



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1342

EN CONCON, 18 JUN 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Declaración de Cuarentena en las comunas de Viña del Mar y Valparaíso a contar del día viernes 12 desde las 24.00 horas en adelante.
- E. Justificando la compra de este insumo necesario para la confección de credenciales de identificación para funcionarios municipales y a honorarios que viven fuera de la comuna y deben trasladarse por las comunas decretadas en cuarentena, debiendo identificarse en los controles sanitarios.
- F. Ord. N° 09 de fecha 15 de junio del 2020 de la Dirección de Gestión de Personal solicitando Trato Directo por la urgencia de contar con estos insumos.
- G. Cotización de fecha 15 de junio de 2020, a nombre de **DAMARKET S.P.A.**, RUT N° 76.425.073-7, por un monto de \$ 153.510, IVA INCLUIDO, por 2 RSF008AAA RIBBON EVOLIS YMCKO PRIMACY Y 300 TARJETAS PVC.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 196, de fecha 16 de junio de 2020, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 153.510.- impuestos incluidos, en el Ítem 22 04 009 001 denominado "Ins. Rep. Y Acc", en el área de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **DAMARKET S.P.A.**, RUT N° 76.425.073-7, por un monto total de \$ 153.510, IVA incluido, para insumos de impresora térmica.
 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/MLEG/SM/VCF/vcf

SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/MLEG/SM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado